

nidas Charles Vizcaino, Jacqueline Báez Mendoza, Ana María Montes de Oca y Mercedes Justina Melo Bautista, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3939, que concede naturalización dominicana al Sr. Severino Arrieta G.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3939

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el seños Severino Arrieta Garrochategui, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, sacerdote, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 98609, Serie 1ra., domiciliado y residente en Los Alcarizos, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor

Severino Arrieta Garrochategui, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3940, que concede como homenaje póstumo la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al compositor puertorriqueño Rafael Hernández.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3940

CONSIDERANDO que Rafael Hernández, inspirado compositor puertorriqueño, dió pruebas de su amor y simpatía por nuestra tierra, ofrendándole el tesoro melódico de una de sus más aplaudidas y populares composiciones, por lo que es acreedor a que el Gobierno y pueblo dominicanos le tributen un homenaje público de reconocimiento a su memoria;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y